

En la Ciudad de Jero a ocho
de Abril de mil novecientos veintea

J. Tiburcio Arias y don te reunió la Corporación Municipal
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don

S. Luis Francisco del Corrales que al margen se relacionan

S. Ferencio Kente y de este el expediente se levantó siendo tal
villas cinco y ocho hab y declarandose abierta la

S. Andrés Ayta de riego.

Se dio lectura del acto anterior que

S. Gerardo Jara fue igualmente aprobada

S. José Cruz Oca. Seguidamente el Sr. Secretario dio lectura

de las a las siguientes instancias que se de-

S. Ignacio Ariz raron la presidencia de este Ayuntamiento.

Se don José Cruz Alberdi Ocañero foli
estando autorización para alui una
pequeña de caballerías de dos tercios
en la calle Mayor n.º 18. La Corporación prom
y de acuerdo deliberación acordó por unanimi
dad acceder a la solicitud.



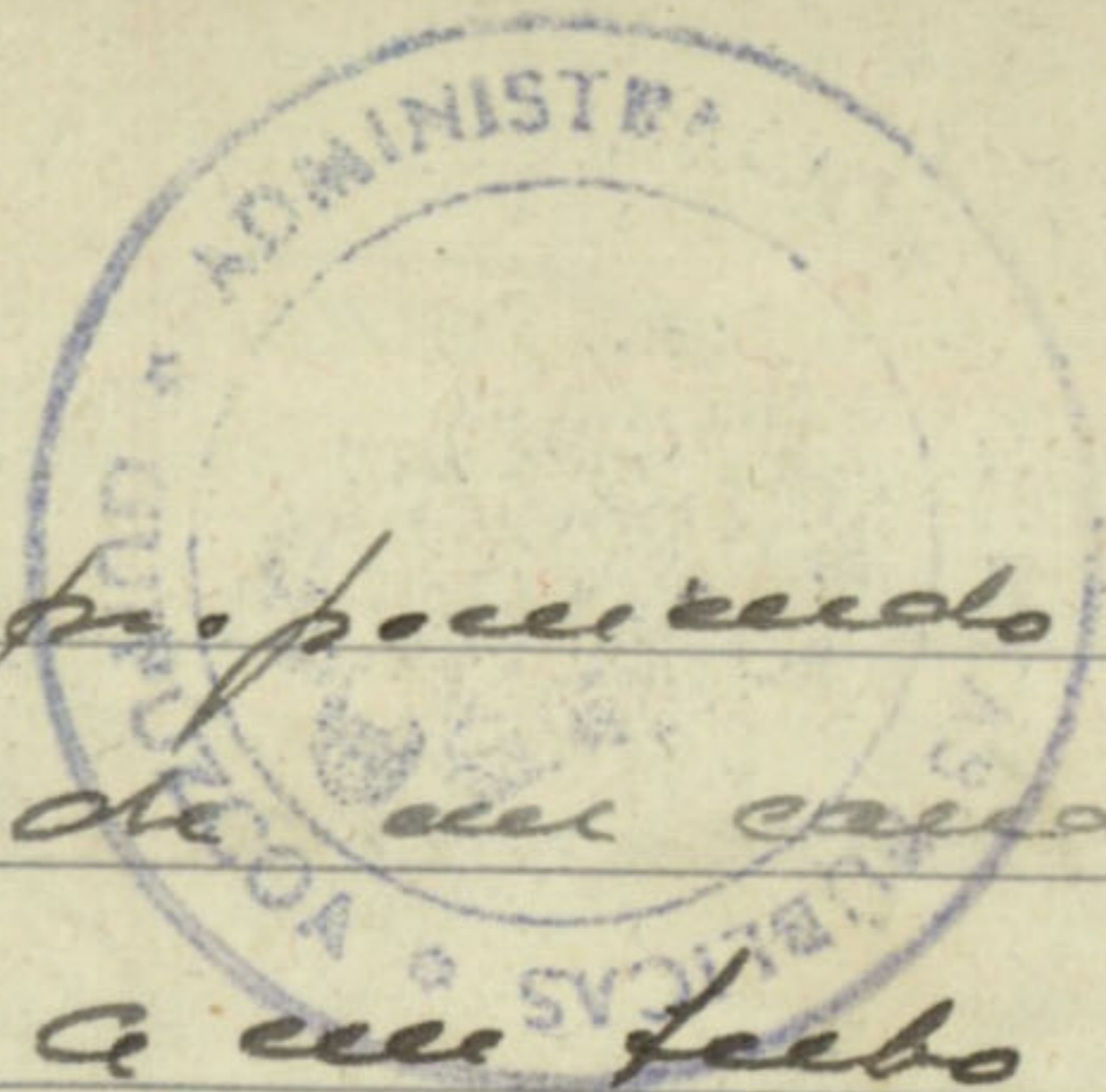
Se don Juan Briceño y Gastón solicitas
de autorización para la construcción de una
luz de industria en los terrenos de su pro
piedad conforme a los planes que acun
países. La Corporación después que fueron
examinados y en conformidad con los en los en
fueron a la Ley sobre la restricción del
chico en la construcción, acordó por unan
imidad acceder a la solicitud providen
go del cuerpo establecido en la Orden
La municipal se acordó

Se don Juan José Cigarras en nombre de
la Sociedad Lavara de Industrias, solicitas
esta autorización para la construcción
de un canal cubierto de P. H.
de 35 X 8 metros, al lado de los canales

nes actuales. La Corporación examinada
 que fueran los planos y croquis en
 todos sus aspectos a los efectos de revisión
 del tiempo, dadas por la Ley de 2 Agosto
 de 1941, siendo por consiguiente accesos
 a los solicitados.

Se da lectura a otra instancia que
 eleva a la Presidencia de este Ayuntamiento
 al Sr. Juan Yagüe en nombre y representa-
 ción de la Sociedad Laboral de Indus-
 triales solicitando le deba autorizar
 para la construcción de un camino ex-
 traordinario particular ocupando una de
 la Carretera de San a Reula al
 par de la casa n.º 7 de la calle de
 San Juan de una parte, y de la otra
 parte con la carretera particular de los
 Obreros de Madras Colociales. La soli-
 citación previa y demás debidas to-
 me el terreno siendo por consiguiente
 accesos a los solicitados previos los re-
 quisitos siguientes: el de que el
 camino dicho, de una parte tiene
 quince metros del actual pabellón
 de la Fábrica, por la parte que debe con-
 tinuar al camino particular de los O-
 breros de M. Colociales, y de la otra que con-
 tinúa con la carretera de San a Reula
 sea junto al edificio donde actualmente
 están situadas las oficinas.

Seguidamente se da lectura a un
 escrito que presenta a la Presidencia
 de este Ayuntamiento para su apro-
 bación el Sr. Juan Yagüe en
 nombre y representación de la Socie-



del 'Caranca de Industrias' propocionando un arreglo para la concesion de un caudal de agua que confornda a un tubo de toca de una de 60 m/m de diametro interior que se instalara entre el deposito de la fabrica de la Sociedad con los mediciones siguientes.

1ª La Sociedad pondra en su poder un tubo de hierro de agua para ser usado en caso de cable, recoger la totalidad de las aguas segun la concesion. En los los gastos de utilizacion de la instalacion sevan por cuenta de la Sociedad.

2ª El Ayuntamiento otorga a la Sociedad la concesion de un caudal de agua que confornda a un tubo de toca de una de 60 m/m de diametro interior, que se instalara entre el deposito y la fabrica de la Sociedad.

3ª La Sociedad pagara una canon mensual de 50 ptas por la utilizacion de las obras existentes.

La Comision de Obras de delimitar delimitadamente acendi por su conveniencia de dar lugar de un el asunto para su estudio.

No habiendo sido asunto de que trata de seran las tenas de que se hacen secreteo certifico

Dr. Luis Branque

Antonio Escobar
Francisco Venturillo

Ignacio Cortes

Juan José
Jose Gregorio

Andres Ayestaran

Juan Antonio